



**COMUNICADO**  
**MEFP/VTCP/DGAFT/UOIET/TES/Nº03/2019**

**APERTURA MASIVA DE CUENTAS CORRIENTES FISCALES  
“CUENTA DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA”  
EN EL BANCO UNIÓN S.A.**

En el marco del Artículo 2 del Decreto Supremo N°3809 de 22 de febrero de 2019, que autoriza la apertura y el cierre de Cuentas Corrientes Fiscales, para la implementación de la Ley N°475 de 30 de diciembre de 2013, de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia, modificada por las Leyes N°1069 de 28 de mayo de 2018 y N°1152 de 20 de febrero de 2019, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a través del Viceministerio del Tesoro y Crédito Público, comunica que, a partir del 26 de febrero de la presente gestión, se procederá con la apertura masiva de las Cuentas Corrientes Fiscales de los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesinos con la denominación “Cuenta de Salud Universal y Gratuita”, en coordinación con el Banco Unión S.A.

La Paz, febrero de 2019

*Sergio Cusicanqui Loayza*  
**Sergio Cusicanqui Loayza**  
VICEMINISTRO DEL TESORO  
Y CRÉDITO PÚBLICO  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

